

RV: Comunicación proceso 001 de 2021

Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 8/09/2021 14:20

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridicaplaneacion@armenia.gov.co <juridicaplaneacion@armenia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (905 KB)

DP POT 7386.pdf;

Cordial saludo

Se remite para su radicación a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia en el aplicativo SIDOJU.

Atentamente,

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria

De: Jurídica Departamento Administrativo de Planeación Alcaldía de Armenia

<juridicaplaneacion@armenia.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de septiembre de 2021 1:20 p. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Quindio - Armenia <j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Comunicación proceso 001 de 2021

Cordial saludo

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Quindío, se permite comunicar el proceso administrativo 001 de 2021. de conformidad con el archivo adjunto.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

DP POT 7386

Armenia (Q), 02 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

J02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Se pone en conocimiento el proceso administrativo que se adelanta frente a la sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S., y se solicita la suspensión de todas las diligencias que hagan referencia a procesos de remate.

Cordial saludo

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., se permite poner en conocimiento, el proceso radicado 001 de 2021 por medio del cual se adelanta un proceso administrativo frente a la sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S., en desarrollo del proyecto Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza. lo anterior teniendo en cuenta los siguientes antecedentes facticos.

Que para el día 25 de febrero de 2021 el Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través de su equipo Técnico realiza visita de inspección y control urbano a la Torre 1 del Proyecto constructivo Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza desarrollado por la sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S., evidenciando lo siguiente:

"Se realiza visita de control urbano al proyecto Montecarlo torre 1, identificando un predio sin ningún tipo de actividad constructivo con materiales y elementos de obra abandonados, de igual manera se evidencia en la torre 1, ocupación de algunos inmuebles sin contar con el certificado técnico de ocupación, incumpliendo de tal modo con las obligaciones del titular de la licencia conforme lo estipula el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.2.3.6 la cual se considera como un comportamiento contrario a la integridad urbanística. Al momento de la visita no se suministra la documentación completa referente a licencia de urbanismo, licencia de construcción, modificaciones y prorrogas, permisos de enajenación y demás documentación acorde a la construcción evidenciada y su ocupación. De igual manera se requiere que la documentación sea allegada de manera física y en formato original a las oficinas del Departamento Administrativo de Planeación Municipal".



Alcaldía de Armenia

Compromiso Cuyabiro

Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307, Línea 018000 189204
Planeacion@armenia.gov.co



N.º 219-1

CO. 36/219-1

R.A.M. SGI-001 V5, 13/01/2020

Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000

Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307, Línea 018000 189204

Planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

Que ante este Departamento Administrativo Municipal, se presentaron múltiples peticiones y quejas en las que solicitan la intervención de las Sociedades Constructodo de la Sabana S.A.S., H. Rincón y Cía. en c. y Rincón y Ospina Constructora S.A.S., a través de sus representantes legales, por los presuntos incumplimientos en la construcción y entrega del proyecto Urbanístico Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza el cual según resoluciones otorgadas por la Curaduría Urbana de Armenia Q., sería desarrollado en los predios identificados con las matrículas inmobiliarias números 280-212672, 280-212673, 280-212674, 280-212675 y 280-212676.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con el acervo probatorio reunido, considera este despacho que cuenta con elementos de juicio, para iniciar la investigación administrativa, en consecuencia, para el día 24 de mayo de 2021, la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., expide Auto 001 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE DA INICIO A UN PROCESO ADMINISTRATIVO FRENTE A LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900.882.014-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR RENE PRIMITIVO RIVERA RÍOS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.289.437, O QUIEN HAGA SUS VECES - PROYECTO MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Acto debidamente notificado a la Sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S. por correo electrónico y a su vez comunicado a terceros a través de la publicación en la página de la Alcaldía Municipal según enlace:<https://armenia.gov.co/normatividad/notificacionesporaviso?view=article&id=2359:55notificaciones-planeacion&catid=29:normatividad>.

Que para el día 15 de junio de 2021, La Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., expide Auto 004 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO 001 DEL 24 DE MAYO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, y se **ORDENA** la vinculación al proceso Administrativo 001 de 2021 a las sociedades **H. RINCON Y CIA EN C.**, representada legalmente por el señor Héctor Arturo Rincón Robayo o quien haga sus veces y la sociedad **RINCON Y OSPINA CONSTRUCTORA S.A.S** representada legalmente por el señor Roberto Ibán Cuartas Gómez o quien haga sus veces. Acto administrativo debidamente notificado por correo electrónico el día 15 de junio de 2021 y comunicado a terceros a través de la publicación en la página de la Alcaldía Municipal según enlace:<https://armenia.gov.co/normatividad/notificacionesporaviso?view=article&id=2359:55notificacionesplaneacion&catid=29:normatividad>.



Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307., Línea 018000 189264
Planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

Que para el día 29 de junio de 2021, La Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., expide el Auto 005 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS A LA SOCIEDAD CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS O QUIEN HAGA SUS VECES, A LA SOCIEDAD H. RINCON Y CIA EN C. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR HÉCTOR ARTURO RINCÓN ROBAYO O QUIEN HAGA SUS VECES Y A LA SOCIEDAD RINCON Y OSPINA CONSTRUCTORA S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ROBERTO IVÁN CUARTAS GÓMEZ O QUIEN HAGA SUS VECES. Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. Acto administrativo debidamente notificado por correo electrónico a cada una de las sociedades investigadas y comunicado a terceros a través de la publicación en la página de la Alcaldía Municipal según enlace: <https://armenia.gov.co/normatividad/notificacionesporaviso?view=article&id=2359:55notificacionesplaneacion&catid=29:normatividad>.

Que para el día 07 de julio de 2021, el señor Diego Alexander Cadena León identificado con cedula de ciudadanía número 89.005.751, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 163.479 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad H Rincón en Cía. en C., identificada con el nit 900.181.067-3. Allega al Departamento Administrativo municipal mediante radicado 2021PQR877517 los descargos en el marco del proceso administrativo 001 de 2021.

Que para el día 07 de julio de 2021, el señor Daniel Durlandy Mendoza León identificado con cedula de ciudadanía número 1.094.933.377, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 281.472 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la sociedad Rincón y Ospina Constructora S.A.S., identificada con el nit 901.344-440-2. Allega al Departamento Administrativo municipal mediante radicado 2021PQR881043 los descargos en el marco del proceso administrativo 001 de 2021.

Que para el día 03 de agosto de 2021 el abogado Diego Alexander Cadena León se acerca a las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal CAM tercer piso Departamento Administrativo de Planeación Municipal en aras de rendir versión libre en el marco del proceso administrativo 001 de 2021 y de conformidad con los cargos formulados mediante Auto 005 de 2021. Diligencia que reposa mediante escrito en el expediente administrativo.



Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel (5) 7417100 Ext. 305 306 307, Línea 018000 189264
Planeacion@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

Que para el día 26 de agosto de 2021 el abogado Daniel Durlandy Mendoza León se acerca a las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal CAM tercer piso Departamento Administrativo de Planeación Municipal en aras de rendir versión libre en el marco del proceso administrativo 001 de 2021 y de conformidad con los cargos formulados mediante Auto 005 de 2021. Diligencia que reposa mediante escrito en el expediente administrativo.

De conformidad con lo anterior, se expone por parte de la Subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Q., las actuaciones que han surtido con ocasión al proceso administrativo que se adelanta frente a la sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S., situación que considera esta Subdirección pertinente poner en conocimiento a los despachos judiciales y a las diferentes inspección de policía con el fin de que si así lo considera este despacho judicial se ordene la suspensión de las diligencias de remate que se tengan programadas en contra de esta sociedad constructora, hasta tanto no se resuelva de fondo sobre el proceso administrativo que se adelanta ante esta Subdirección.

Considera esta Subdirección, que la no ejecución del proyecto constructivo, el presunto incumplimiento y las solicitudes de los promitentes compradores quienes se acreditan como presuntos afectados de las sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S., configuran un detrimento al patrimonio de cada una de las personas, una vulneración a los derechos fundamentales de quienes tienen derecho a gozar de una vivienda digna y a que se les garantice el debido proceso en todo el procedimiento que se adelante en contra de las sociedades constructoras y de los predios en los cuales se pretende desarrollar el proyecto constructivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Subdirección solicita de manera atenta señor Juez sea de su conocimiento para los procesos ejecutivos que se adelanten ante este juzgado. frente a las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la Sociedad Constructodo de la Sabana S.A.S. y frente a las diligencias de remate que se tengan programadas en su despacho judicial, considera esta Subdirección que con la realización de estas, se puede derivar vulneración de los derechos fundamentales de los promitentes compradores

El único propósito que le asiste a este Subdirección Administrativa de Planeación es la de salvaguardar los derechos de sus administrados, de velar por el cumplimiento y la efectividad de la confianza legítima y la garantía del cumplimiento al debido proceso, a quienes a través de nuestras actuaciones se les garantizara un proceso sano y en coordinación y aplicación de la ley por parte de la jurisdicción ordinaria.



Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307., Línea 018000 189264
Planeación@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

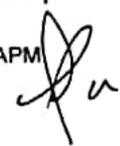
Departamento Administrativo de Planeación
Planificación y Ordenamiento Territorial

Es pertinente resaltar que, con la aprobación de esta solicitud, se está velando por el debido proceso de los administrados quienes han mostrado interés y gran preocupación con el proceso que se adelanta ante diferentes entidades y autoridades, así mismo, se da la posibilidad de que las sociedades aquí dispuestas, se les ejecute el procedimiento administrativo según la norma.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida en el correo serviciocliente@armenia.gov.co. Se anexa lo enunciado en formato digital.

Atentamente,

Andrés Pareja Gallo
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyectó y Elaboró: Jhonnatan Doncel Pachón - Abogado Contratista DAPM
Revisó: Diana Barahona - Abogada Contratista DAPM  



R.A.M-SGI-001 V5 13/01/2020

Cr 16 #15 - 28, Armenia Q - CAM Piso 3, C. P. 63000
Tel (6) 7417100 Ext. 305 306 307., Línea 018000 189264
Planeación@armenia.gov.co

